



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 2011, se reúnen, por una parte, los Sres. Osvaldo Serrano, Roberto Tucci y Omar Puente, en representación de **UPJET (Unión del Personal Jerárquico de Empresas de Telecomunicaciones)**, y por la otra, los Sres. Marcelo Villegas, Mariano Muñoz, Roberto Traficante y Jorge Locatelli, en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, quienes en conjunto acuerdan lo siguiente:

Considerando,

Que a la fecha las partes han dado inicio a la negociación paritaria correspondiente al año 2011;

Que resulta de interés para las partes, mantener una paridad respecto de las condiciones salariales que rigen nuestra actividad;

Lo establecido en el Punto SEPTIMO del acuerdo de fecha 8 de julio de 2010 al que arribaran las partes;

Las mismas acuerdan,

1 - Modificar las escalas salariales vigentes, con vigencia a abril 2011, incorporando a los salarios básicos un monto que actualmente corresponde al rubro "Adicional Acta 2010" -establecido en acuerdo de fecha 8 de julio de 2010-, de acuerdo al siguiente detalle:

Categorías	Salario Básico	Adic. Jerarq.	Adic. Acta 2010	Suma Rem. LC	Comp. Suma Rem. LC (A)	Sub total Rem. Fijos	SNR acta 2005	Viaticos 9/2003	Tarifa telefónica	Sub total no Rem.
VIII	4632	795	1287	385	90,3	7189	200	400	235	835
IX	5027	818	1421	513	120,3	7899	200	400	235	835
X	5417	833	1525	548	128,5	8452	200	400	235	835
XI	5786	855	1627	583	136,8	8988	200	400	235	835
XII	6241	890	1617	583	136,8	9468	200	400	235	835

A) El grossing por la remuneratización de los vales puede variar entre un empleado y otro de la misma categoría en función de los descuentos obligatorios que tenga

2 - El presente acuerdo resulta de aplicación para el personal de la Empresa, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 497/02 E, representado por UPJET.